

PREGUNTAS FRECUENTES

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN PARQUE EÓLICO ARIAS

- *¿Qué es el proyecto “Parque eólico Arias”?*

El proyecto consiste en la construcción de un parque eólico denominado “Arias”, ubicado en el Dpto. de Flores. La construcción del mismo se estima que durará aproximadamente 17 meses y la gestión operativa la realizará UTE durante los siguientes 20 años (vida útil del parque). La energía eólica generada en ese lapso de tiempo, será comprada en su totalidad por UTE.

- *¿Qué es un fideicomiso?*

El fideicomiso es un patrimonio independiente, administrado por una empresa especializada, “fiduciario”, autorizada por el Banco Central del Uruguay. Ese patrimonio contiene bienes y derechos transferidos al fideicomiso por otra entidad, “fideicomitente”, para separar sus riesgos de los demás riesgos de dicha entidad. El fiduciario emite títulos que son comprados por los inversores y recibe un capital que se administra a efectos de llevar adelante un proyecto, junto con los bienes aportados por el fideicomitente, de acuerdo a un contrato llamado “contrato de fideicomiso”. Este contrato es público y los inversores lo conocen antes de invertir ya que está registrado, al igual que el fideicomiso y el fiduciario, en los Registros que lleva el Banco Central del Uruguay. Los resultados de la administración de ese patrimonio son los que permitirán compensar a los inversores por su inversión.

Fuente: parte de la información aquí citada fue extraída de la página BCU

- *¿Qué es el Fideicomiso Financiero del Parque eólico Arias?*

Es un contrato en el cual se establece como patrimonio autónomo, el parque eólico denominado Arias, es decir, se transfiere el derecho de construcción, administración, mantenimiento y posterior explotación al fideicomiso con un destino específico: el de generar energía para su posterior venta a UTE. Su patrimonio estará constituido por los activos y por todos los derechos económicos, presentes y futuros que generen los mismos. Los beneficios de la venta de energía serán destinados entre otros a cobertura de costos operativos y administrativos, obligaciones por préstamos, cargas tributarias y distribuciones a propietarios de certificados de participación (esto último subordinado a los anteriores ítems).

Se recomienda leer el prospecto.

- *¿Cómo se financia el proyecto?*

El costo total estimado del proyecto es de U\$S 179 millones, que tienen la siguiente estructura de financiamiento:

- U\$S 125 millones con un préstamo a largo plazo con una entidad financiera

- U\$S 54 millones con la emisión de certificados de participación del fideicomiso

- *¿Qué es un certificado de participación del Fideicomiso Financiero Parque eólico Arias?*

Es un instrumento financiero de renta variable, que representa una parte de la propiedad del patrimonio autónomo del fideicomiso parque eólico Arias. Los flujos de fondos variables están regulados por el contrato de fideicomiso. Los riesgos son los asociados a la administración de los bienes del fideicomiso. Las participaciones en fideicomisos en Uruguay tienen una liquidez relativamente baja porque son instrumentos de características no estándares.

Fuente: parte de la información aquí citada fue extraída de la página BCU

- *¿Qué es un instrumento de renta variable?*

Son instrumentos cuyo rendimiento no es fijo. La renta variable no genera al emisor la obligación de pagar una renta determinada, por tanto el tenedor no conoce por anticipado la renta que percibirá.

La rentabilidad de estos instrumentos, está asociada a los resultados alcanzados por la sociedad emisora y a su política de pago de rentabilidades y/o dividendos.

Fuente: parte de la información aquí citada fue extraída de la página BCU

- *¿Estoy invirtiendo en UTE?*

No. Los certificados de participación no son emitidos por UTE sino por el Fideicomiso Financiero Arias, por lo tanto el retorno esperado de estos títulos está relacionado al éxito del proyecto en particular y no con los resultados de UTE. Asimismo el proyecto no está garantizado por el patrimonio de UTE.

- *¿Qué rentabilidad tiene la inversión?*

Los tenedores de los certificados de participación recibirán distribuciones semestrales (variables), en función de los resultados del proyecto. Por lo tanto, no es posible asegurar una rentabilidad en función de ingresos variables.

- *¿Existe una rentabilidad mínima asegurada?*

No. La rentabilidad dependerá exclusivamente de los flujos generados por el proyecto.

- *Al vencimiento del certificado ¿recibo el capital invertido al inicio?*

No, el monto invertido no se devuelve al final de la vida del Fideicomiso. En su lugar, se percibe (si lo hubiere) un flujo de fondos pagadero semestralmente por concepto de distribuciones del proyecto.

- *¿Voy a ganar un 10%?*

No necesariamente. La rentabilidad estimada por parte del emisor, se basa en cálculos numéricos con estimaciones y proyecciones de costos de financiamiento, factores de producción, costos operativos, precios de la energía, etc. a los que se les asigna un 50% de probabilidad de ocurrencia. Los datos reales del proyecto se confirmarán en el correr de la vida del mismo.

Asimismo se deben considerar otros costos inherentes a la inversión, costos de entrada y salida así como de mantenimiento de la misma (comisiones).

*Las estimaciones económicas se realizan a simples efectos indicativos, sin que signifiquen una asunción de responsabilidad de parte del fiduciario, el gestor, agente colocador u otros terceros, por el cumplimiento de las mismas

- *¿Todos los semestres habrá distribuciones?*

No. Al inicio del proyecto, en el período de construcción del parque (17 meses aprox.), el mismo no genera energía por lo que no habrá distribuciones. A partir de la siguiente fecha de distribución, existirán pagos variables semestrales al tenedor, dependiendo de los resultados del proyecto. Dichas distribuciones dependerán de la capacidad del parque de generar energía. No obstante ello, existen contratos establecidos que también condicionan la distribución de los fondos del proyecto, a saber: la venta de energía, construcción llave en mano, garantía, operación y mantenimiento y los términos de financiamiento a largo plazo ya cerrados.

- *¿Cuál es el plazo de la inversión?*

El plazo de la inversión es el mismo que el plazo del proyecto, estimado en 17 meses de construcción y 20 años de vida útil del parque (22 años aproximadamente). Si existiera un retraso en la construcción del parque, éste impactará en el plazo del proyecto pero no en la vida útil del parque.

- *Luego de adquirir el certificado de participación ¿Lo podré vender en cualquier momento?*

Si, sin embargo el mercado secundario no está garantizado. Dependerá de la oferta y demanda del certificado (voluntad de inversores de transarlo). Al ser un instrumento de renta variable, la cotización del mismo dependerá de las expectativas sobre los flujos futuros del proyecto.

- *¿Qué impuestos se aplican sobre este instrumento?*

Residentes: IRPF 3%

No Residentes: IRNR 3%

- *¿Qué costos tiene para el inversor?*

La suscripción no tiene costo. El papel está sujeto a comisión de custodia y administración. En caso de venta del certificado, también se aplica comisión.

- *¿Cómo se adquieren los certificados de participación?*

A través de las Bancas Ejecutivas Inversiones del Banco de la República (Bulevar España, Ciudad Vieja, Montevideo Shopping y Punta del Este). Si Ud. no tiene una cuenta títulos, debe solicitar su apertura en la dependencia más cercana, previo a los días de suscripción.

Recuerde que:

* La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de adquirir un Certificado de Participación en el Fideicomiso Financiero Arias y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo. Al adoptar la decisión de inversión, el inversor debe basarse exclusivamente en su propio análisis de los instrumentos que se le ofrecen, de las características de los mismos y de los riesgos involucrados en su decisión.

*El inversor debe tener en cuenta que el Banco de la República Oriental del Uruguay no asume responsabilidad patrimonial alguna, principal ni de garantía, por el pago de los valores.

*La adquisición de un Certificado de Participación no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzado por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

- *¿Cuándo pueden adquirirse?*

Se podrán adquirir en la primera etapa de suscripción, a partir del día 16/12/2015 hasta el día 18/12/2015 (3 días hábiles), en los siguientes términos:

Emisión: hasta U\$S 15.000.000.

Monto mínimo: U\$S 1.000

Monto Máximo: U\$S 20.000

Precio: 100%

Horario:

Inicio_ 16 Diciembre 13 hs

Finalización_ 18 Diciembre 15hs

*Si no se alcanzan los U\$S 15.000.000 ofrecidos, se asigna el total solicitado a cada inversor.

* Si se superan los U\$S 15.000.000 ofrecidos, el emisor fijará el monto máximo a aceptar por cada suscripción (el mismo para todos los inversores)